INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2011
"ADQ. DE PASAJES AÉREOS"

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido para el llamado a Contratación Directa Nº 01/11 **"ADQ. DE PASAJES AÉREOS"**, vía Resolución DGAFD.P. Nº 497/2011 del 23 de marzo del 2011 ha procedido a evaluar y a analizar las ofertas presentadas----------

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de sobres que se realizó el veinte y dos de marzo del año dos mil once, a las diez horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Auditora Interna, Lic. Mirta Yberbuden, el representante de la empresa Servi Travel S.R.L., Sr. Gustavo Orrego y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo Sra. Maggi Fischer.----------

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, de las empresas: ----------

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	PREMIER VIAJES	6,5 %
2	KONTIKI VIAJES SRL	8%
3	SERVI TRAVEL SRL	6%

Se ha observado que todas las empresas cumplen con los requisitos legales solicitados.----------

Este Comité de Evaluación, en virtud a; lo expuesto en el párrafo precedente y lo dispuesto en el art. 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, y el art. 27º de la Ley 2051/03, sugiere **adjudicar a la empresa SERVI TRAVEL SRL, para la provisión del Servicio de Pasajes Aéreos. por un monto total de GS. 50.000.000.- (GUARANIES CINCUENTA MILLONES),** por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas, por haber sido el oferente que ha presentado la oferta con el menor porcentaje de recargo sobre precio de ticket.----------

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que la empresa sugerida cumple con el criterio de adjudicación contemplada en el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", dado en la Oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a los veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil once----------

Integrantes del Comité de Evaluación:

Lic. SILVANA CÁCERES
Directora Administrativa

Lic. GLORIA LEGUIZAMÓN
Directora Financiera

Sr. ARTURO PIÑANEZ
Jefe de Patrimonio y Suministro

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO